



Denunciado: Gestión Integral del Gas, SLU.

Último domicilio conocido: C/ Ponce de León, 2 local.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: 161/2013-BA.

Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07): artículo 49.1.h) en relación con el artículo 5.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y con el artículo 32.1 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura.

Normativa Infringida: Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: artículo 14.1.

Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 25.3.

Sanción: 1000 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Badajoz, a 25 de abril de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 25 de abril de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 171/2013 BA, en materia de consumo.* (2014081918)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Gestión Integral del Gas, SLU.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ponce de León, 2 local.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: 171/2013-BA.



Tipificación de la Infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.1.K) en relación con el artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y con el artículo 31.5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa Infringida: Decreto 229/2000, de 7 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en la prestación de servicio a domicilio (DOE 14-11-2000): artículo: 3.

Sanción: 400 €.

Plazo de interposición de alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de su publicación.

Badajoz, a 25 de abril de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2014 sobre notificación de los expedientes n.º 114 y 115/83.2013, tramitados por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081934)*

Intentada, por parte de la Dirección General de Política Social y Familia, la localización de Dña. Isabel Morales Cano, no se ha podido practicar notificación, en relación con los expedientes número 114 y 115/83.2013. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Política Social y Familia — Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2, 1.ª planta de Mérida, o bien contactar por teléfono en los números 924 008800/01/02 para constancia y conocimiento íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de mayo de 2014. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEG0.